90

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-00028
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A hoy REINTEGRA S.A.S. y F.N.G. hoy C.I.S.A.
DEMANDADA: NELLY YANETH ÁVILA ORTIZ

Conforme a la información solicitada por la ejecutada, señora NELLY YANETH AVELLA ORTIZ, en el sentido de darle información de las cuentas bancarias BANCO DE BOGOTÁ y BANCOLOMBIA, se le da a conocer que una vez revisado el proceso del epígrafe, éstas encuentran embargadas, por solicitud expresa de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., desde el pasado 13 de junio de 2014.

Igualmente, se le informa que mediante providencia fechada 27 de agosto de 2017 se reconoció al Fondo Nacional de Garantías como subrogatario parcial en la suma de $11'119.617, quien a su vez cedió el crédito a Central de Inversiones S.A. y por su parte BANCOLOMBIA S.A. cedió el porcentaje de su crédito a favor de REINTEGRA S.A.S., desde el día 13 de noviembre de 2018.

Por lo antes referido, el proceso del epígrafe aún se encuentra activo y por ende la cuenta bancaria continúan embargadas, hasta tanto no se solicite, bien la terminación del proceso o la cancelación de la media por parte de las ejecutantes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.